



PERMISO ADMINISTRATIVO A MARIA AURORA ESPINOZA ALVEAL, PERSONAL A HONORARIO.

RESOLUCION N° 3889 CHILLAN VIEJO, 23 JUL 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por MARIA AURORA ESPINOZA ALVEAL para que se le conceda Permiso Administrativo por 2 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

AUTORIZA 2 días de Permiso Administrativo a MARIA AURORA ESPINOZA ALVEAL, PERSONAL A HONORARIO, por los días 22/07/2014 y el día 24/07/2014, quedándole un saldo disponible de 10 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ISAAC PERALTA IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL(S) ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/ IPI(S)/ PAQ/ LRM/

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.